



OBRA: “NUEVO HOSPITAL “Dr. CARRILLO” – Complejidad VI - II Etapa – SAN MARTIN DE LOS ANDES”

NOTA ACLARATORIA N°04 – MODIFICACION A PLIEGO

1) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EL SISTEMA DE AJUSTE ALZADO:

Se modifica el ARTÍCULO 4º inciso b) apartado 1, el que queda redactado de la siguiente manera:

“1.- **El certificado de habilitación** expedido por el "Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén" o por el “Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas”, con la constancia actualizada que certifique que la Empresa oferente se halla inscripta, indicando además la capacidad técnica y la capacidad de contratación anual. En caso de oferentes que se presenten transitoriamente, mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa de la parte proporcional con que concurre cada una de ellas, agregando las credenciales extendidas por el Registro de Constructores de todos los componentes.

En el caso de resultar adjudicataria de la Obra una empresa que no se encuentra inscripta en el Registro de Constructores de la Provincia del Neuquén, deberá realizar este trámite con carácter obligatorio a fin de poder tramitar los respectivos certificados de obra.”

2) PLIEGO DE DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Se anula el Artículo 38 Elementos a proveer por el Contratista.